

		Registro				Transferencias internacionales					Plazo	de supresión	Seguridad de los DCPs			Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cate	egoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales		ntidades a las que se ransfieren los datos	Periodo de c	onservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES																	
1	ruebas de acceso a enseñanzas artisticas uperiores	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Inscripción y realización de la prueba de madurez académica pare el acusea a las enseñanzas artisticas superiores de quienes no resinan los requisitos académicos estabelecidos en el artículo 12 del R.D. 1614/2009, de 26 de octubre, así como las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artisticas superiores.	Candidatos, Otros (miembros del tribunal)	Datos de carácter identificativo,     Características personales, Datos académicos y profesionales	Datos de carácter identificativo: nombre y apelidios, DNICIFI/Doumento identificativo, idencido postal, dirección electrónica, firma, telédino, sexo, fecha y lugi de nacimiento. Datos académicos y profesionales. Datos profesionales de miembros del tribunal.	No se realizan cesiones de datos personales r	No		Pi	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde la saplicadas de acuerda al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enexo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en e ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL D	educacion € madrid org
2	reconocimiento de créditos académicos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interês público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lay Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Reali Decre for HV/2009, de 3 de conturbo, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artisticas superiores	to Reconocimiento de créditos académicos cursados en estudios previos a las enseñanzas artísticas superiores	Akumnos	Datos de carácter identificativo, Canacteristicas personales, Circunstancias sociales, Datos sacidêncios y profesionales, Detailes del empleo	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNICIFICO-cumento identificativo, riercoción postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono. Características personales: sexu, estado civil, cancionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, lengua materna Datos académico y profesionales: stuliaciones, formación, experiencia profesional, historial académico Detalles del empleo: categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador	Centros de enseñanzas artísticas superiores	No		Pi	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde las aplicadas de sucerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de anexo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL 0	rotecciondatos educacion @ madrid.org
3	olicitud de titulación académica y datos orfesionales de profesores (privados)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Ley Orgáni 9/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.	ca Supervisión del cumplimiento de ba requisitos del profesorado en relación con la impartición del docencia en las enterfancas.	Otros (profescores de los centros de enserianzas artisticas superiores o que vayan a ser contratados para trabajar en los mismos)	Datos de carácter identificativo, Detailes del empleo	Datos del título: nombro y apellidos, fecha de nocione con consiste del prombre del título. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIP/Documento identificativo: número de registro do personal, número de Seguridad Social/Musaldad, dirección postal, dirección electrónica (IP. email act.), imagen, firms, firms electrónica, voz, teléfono, fax, tarjeta sanidaria Detalles del empleo: categorís/grado, puestos de trabajo, fechalhora entrada y salida, historial del trabajador	No se realizan cesiones de datos personales	No		Pri	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridas implentadas corresponde si se gelicadas de sucuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en e ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL D	rosecciondatos educacion (Il madrid, org
	accas de alumos universitarios y de enseñanzas rifisticas superiores.	RGFD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades. Le Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	y Tramitar las convocatorios de syudas a alumnos excelentes y dumos con discapacidad que cursen enseñanzas universitarios y artisticas superiores	Alumnos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos	Datos especialmente protegidos: Condición de victima del terrorismo, condición de victima de viciencia del terrorismo, condición de victima de viciencia de plenero, grado de discapacidad I Datos de carácter identificativo: combre y apellidos, DNLIDocumento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono. Caracteristicas personales: sexo, nacionalidad. Datos acadelmos y profesionales: titulaciones, historial Datos acadelmos y profesionales: titulaciones, historial Datos económicos: datos bancarios.	materia de Hacienda. Universidades de la Comunidad de Madrid	No		Pe	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde la sa pilicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enexo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en e ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL D	rotecciondatos, educacion @ madrid, org
5	utorización de los gastos de personal de las niversidades	RCPD.5.1 o) el tratamient se necesario prare el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RCPD 6.1 e) el tratamiento se necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,	Autorización y control de los gestos de personal de las univensidades poblicas de Madrid, en relación a la sinfinanciación de la Comunidad de Madrid, así como de la actividad académica de las mismas.	Empleados	Datos de carácter identificativo,	quinquenios, sexenios, antigüedad. Datos económicos:	Consejería competente en materia de Hacienda, Fundación para el Conocimiento Madi-del Ministerio competente en materia de Educación.	No		Pri	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde la sa pilicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enexo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en e ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UMIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	OIRECTOR GENERAL 0	rotecciondatos, educacion @ madrid, org
	tenovación de la acreditación de los títulos oficiales e grado y máster en el ámbito de la Comunida de Comunidad y máster en el ámbito de la Comunidad y myedes propise recentros que imperatera neseñanzas artísticas superiores. Acreditación provación de la aceditación de los títulos oficiales en máster en Enseñanzas Artísticas Superiores de Comunidad de Madrid.	e tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el s ejercicio de poderes	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánio 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, Real Decreto 16/4/2009, de 26 de coutine, por el que se establece la ordenación de las entenhanzas artisticas superiores	ca Renovación de la acreditación de los titulos oficiales de grado y mister en el aribito de la Comunidad de Madrid. con la comparción de la comunidad de Madrid. contros que imparten enceliarcas artificas superiores. Acreditación y renovación de la acreditación de los titulos oficiales de mater en Enseñanzas Artisticas Superiores de la Comunidad de Madrid.	: Representantes	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DN/OF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono	Consejeria competente en materia de Hacelenda. Universidades de la Comunidad de Macind.	No		Pu	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Decreto 3/2010, los é acuerdo, por el que se pocreto 3/2010, los é acuerano, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL D	rotecciondatos educacion ⊞madrid.org
7	nplantación o extinción de enseñanzas niversitarias oficiales de Grado, Master y unidad en Marid. Creado, modificación y supresión de scuelas y Facultades en Universidades de la ornunidad de Madrid	para el cumplimiento de	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánio 5/2001 de 21 de disembre, de Universidades, Real Decreto 16/2003 de 36 de coutine, por el que se establece la ordénación de las entenhanzas artisticas superiores	oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Comunidad de Madrid, Creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades en Universidades de la Comunidad de Madrid	Candidatos, Otros (miembros de tribunal)	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DN/OF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono.	Consejería competente en materia de Hacienda. Universidades de la Comunidad de Madrid.	No				el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al bocreto 32010, de 8 de anero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		rotecciondatos educacion @madrid.org
8	lestión de alumnos matriculados en centros coentes que imparten las diferentes enseñanzas o universitarías	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misibin realizada en interies público o en el públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Gestión de la actividad educativa de los alumnos matriculados en centros docentes que imparten las diferentes enseñanzas no universitarias.	Alumnos	Datos especialmente protegios, Datos de caráctir identificativo, Características personales, Circunstrancias sociales, Datos académicos y profesionales.	Datos especialmente protegidos: religión, crigen étinico, discina relativos a salvel y discapaciónd, viclima volencia de género, victima de terrorismo, maios tratos. Datos de carácter identificación: Nombre y apolitico, Datos de carácter identificación: Nombre y apolitico, Datos de carácter identificación: Nombre y apolitico, Datos de carácter identificación: mangen, firma, teléfono, tajetis saniaria:  Características personales: datos de familia, sexo, nacionalidad, dead, fecha y legar de nacimiento. Circunstancias cociales: situación familiar, custodia, partira potestad fabos académicos y profesionales: historial académico, titulaciones, formación, experiencia profesional. Datos económicos: datos bancarios.	competente en materia de	No		Pe	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquerna Nacional de Seguridad en e ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	ORECTOR GENERAL D	rotecciondatos, educacion (il madrid, orq
9	evolución de ingresos indebidos.		Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid	Devolución a los interesados de pagos realizados indebidamente.	Alumnos o sus representantes	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos	Nombre y apellidos, DNINIE/Pasaporte, dirección postal, correo electrónico, teléfono, nº de cuenta bancaria, familia numerosa, condición de victima del jerrorismo. Grado de discapacidad, firma	Consejeria competente en materia de Hacienda.	No		Pr	eriodo determinado	4 años, de acuerdo con el art. 66 de la Ley General Tributaria	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real legalidad de la composição de la posição 20010, de 3 de enero, por el que se regula de Equação historical de Soguridad en ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL D	rotecciondatos educacion fil madrid.org
10	ídeovigilancia en los centros educativos públicos e la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.	Empleados, Alumnos, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales	lmågenes.	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Jueces y tribunales.	No		Pe	eriodo determinado	1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que ser regula el Esquem National de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL D	rotecciondatos educacion@madrid.org



		Registro									Transferencias internacionales			Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Actividad de Tratamiento Base Jurídica Legitimación Fines del Tratamiento Colectivo de Interesados		Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales		atidades a las que se cansfieren los datos	Periodo de co	onservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería		
	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA									'								
11	Ayudas para el fomento de la investigación	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento du una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos confendos al responsable del tratamiento.	de mayo, de Fomento de la Investigación avvación Tecnológica. Ley 38/2003, General de	tramisación y resolución de las Convocationis de Ayudas destinadas a la contratación de investigadores a yeutres de destinadas a la contratación de investigadores a yeutres de la residación y técnicos de laboratorio, investigadoren pre doctorales y postodoctrales, cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para la realización de programas de actividades de lad entre grupos de investigación de las Comunidad de Madrid nordos estructurales europeos. Tramitación y resolución de las Comunidad de Madrid nordos estructurales europeos. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para el fomento de la univestigación: realización de decotrados industriales atracción de talento investigación crealización de doctorados industriales atracción de talento investigación crealización de doctorados industriales atracción de talento investigación crealización de doctorados industriales atracción de talento investigación de la Comunidad de Madrid.		Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y protesionales, Detalles del empleo	Nombre y agelidos, DNIGocumento identificativo, hatorial académico, puestos de trabajo, Firma. Correo electrónico. Cargo, Dirección . Teléfono	Ministrico competente en materia de Educación. Consejerias competentes en materia de Educación. Consejerias competentes en materia de Economia, de Empleo y de Hacienda.	No		Pe	niodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implentadas corresponde las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en ambito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	OIRECTOR GENERAL 2	rotectiondates education@madrd.org
12	Información institucional.	RGPD 6.1 a) el interesado Consentimiento do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.		Publicitar las actuaciones innovadoras	Empresas y Empresarios y resto de agentes del ecosistema innovador (asociaciones, fundaciones, etc.)	Datos de carácter identificativo, Información comercial. Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, cargo, stulación académica y profesión, firma.	Visitantes página web, público en general	No		Pe	eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquem Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL D	rotecciondatos educacion@madrid.org
13	Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el Ley 5/1998, de 7 la ley 1/1998, de 7 ley 1/1998, de	de mayo, de Fomento de la Investigación ovvación Tecnológica. Ley 38/2003, General de	Tramitación y resolución de los Premios de Investigación convocados por la Consejería de Educación e Investigación.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apelidos. DNNNF/Dournetro identificativo, Correo electrónico, Dirección, Teléfono, Firma.	No se realizan cesiones de datos personales	No		Pe	ariodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde la sa plicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32010, de 8 de enexo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica.	INVESTIGACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL 0	educacion@madrid.org
14	Portal de Empleo I+D+i		de mayo, de Fomento de la Investigación ovacción Tecnológica.	Esta actividad de tratamiento recope la información de solicitantes de empleo especializado en ciencia, tecnología e innovación, así como de las empresas que buscan profesionales relacionados con el mundo de la I+D+i.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apelidos, DNNNF/Documento identificativo, Correo electrónico, Cargo Dirección, Teléfono, Firma.	No se realizan cesiones de datos personales	No			eriodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde as policadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	INVESTIGACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL D	educacion ⊕madrid.org
	tecnológica .	tratamiento es necesario Científica y la Inno para el cumplimiento de una mision realizada en intertes público o en el el públicos conferidos al responsable del tratamiento.	y 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de Madrid.	cofinanciadas con fondos europeos. Tramitación y resolución de las Comocatónias de Ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovacions de base accuello des (Sarla-up 9) y preme de alta intensidad canculoligas (Calar-up 9) ty preme de alta intensidad canculoligas (Calar-up 9) ty preme de alta intensidad canculoligas (Calar-up 9) ty preme de alta intensidad canculoligas (Calar-up 9). Provincia de la cooperación de la público privada en materia de 1-D-i mediante el apopo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por rocicloso de innovación tecnológica el moviación tecnológica el moviación tecnológica el impulsar la transferencia de tecnológia a descrip productivo a travisió de enfidados de anistac de la acestro productivo a travisió de enfidados de anistac de la Ayudas para incentivar el uso de servicios del 1-D e ninovación por las pequeñas y medianas empresas (Programa Cheque Innovación).	Universidades, Organismos y centros tecnológicos y/o de investigación y resto de agentes del ecosistem an inovador (asociaciones, fundaciones, etc.). Personas de contacto de Empresas y Empresarios y resto de agentes de de agentes del cosistema movador (asociaciones, fundaciones, etc.). Puro de agentes del cosistema movador (asociaciones, fundaciones, etc.)	Detailes del empleo	DNI/NIF/Documento identificativo, Correo electrónico, Cargo Dirección, Teléfono, Firma Curriculum/Vitae	Ministrio competente en materia de Innovación y Ministerio de Hacienda. Consejerias competentes en materia de Innovación y de Consejerias competentes en materia de Innovación y de Economia, Empleo y Hacienda. Consejeria de Presidenca y Portavocia del Goberno.	No				el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde las aplicadas de aucuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32010, de 8 de enexo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en « ambito de la Administración Electrónica.		D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		edvacion @madrid.org
16	Tratamiento de datos para el control horario o para el control de acceso por los trabajadores de centros educativos.	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario latratamiento es necesario latratamiento es necesario latratamiento es parte o para la spiciación de petición de ese petición de ese precontractuales.	abajadores. Convenio colectivo personal de condiciones de trabajo de personal 2020).	Control de acceso y del horario de los trabajadores.	Empleados	Oatos identificativos. Datos biométricos	Nombre y Apellidos, código de empleado, Huella digital	No se realizan cesiones de datos personales	TNU		Pe	arido determinado	4 años, de acuerdo con el art. 34.9 de la de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a splicadas de seuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL 2	100mcun10805.60UcBOON 6(madin).00